

## **Concurso tu casa a lo grande**

### **Dinámica:**

### **EJECUCIÓN**

1. Lanzaremos un post donde invitaremos a nuestros seguidores a mostrarnos una foto de ese lugar que lleva años sin ser remodelado y que ya necesita un cambio. Las personas podrán mostrarnos una foto antigua o una nueva.
2. Deberán publicar esa foto en sus perfiles con el numeral #CreciendoContigo, etiquetando a Brilla y contándonos cuál es la historia de ese lugar de su casa, cuánto llevan sin remodelarlo y por qué debemos elegirlos.
3. Los participantes deben tener el perfil público para poder ver sus publicaciones
4. Un jurado interno de Efigas, seleccionará 3 ganadores.
5. Contactaremos a los ganadores para definir con él como quieren recibir su premio
6. Publicaremos en nuestras redes el antes y el después de la remodelación de estos espacios, al igual que Reels con el proceso de remodelación de cada espacio.

PREMIO: Remodelación por dos (2) millones de pesos que puede ser utilizado en mano de obra o materiales de construcción

### **Para participar los seguidores deberán tener en cuenta los siguientes pasos:**

1. El día uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se realizará una publicación en <https://www.instagram.com/BrillaEfigas/> con la dinámica sobre el concurso
2. Las personas que decidan participar Deberán publicar esa foto en sus perfiles con el numeral #CreciendoContigo, etiquetando a Brilla y contándonos cuál es la historia de ese lugar de su casa, cuánto llevan sin remodelarlo y por qué debemos elegirlos.
3. El community manager de la cuenta de Brilla, que hace parte de la agencia digital Havas Group, reportará al equipo de Marketing digital de Efigas los ganadores de acuerdo a las condiciones establecidas.
4. EL jurado Interno de Efigas seleccionara a 1 ganador por zona. 3 en total
5. Para participar, es indispensable que el participante cumpla con los siguientes requisitos:
  - i. Ser seguidor de **Brilla de Efigas**
  - ii. Publicar la foto del espacio que desea remodelar con la historia correspondiente.
  - iii. Solo se puede participar una vez por persona

### **VIGENCIA**

La presente dinámica tendrá vigencia del día uno (1) de octubre hasta el treinta y uno de octubre de de dos mil veintiuno (2021) hasta la media noche.

Una vez finalizada la dinámica, EFIGAS tendrá cinco (5) días hábiles para contactarse con los ganadores con el fin de solicitar los datos necesarios para la entrega del premio. Una vez el ganador haya suministrados los datos necesarios a EFIGAS, éste tendrá un término de ocho (8) días hábiles para definir con el cliente como desea hacer efectivo el premio, ya que este puede ser o mano de obra o materiales de construcción. Los datos serán suministrados previa aceptación del tratamiento de estos según las políticas de la compañía y la legislación vigente.

#### PROCEDIMIENTO

1. BRILLA DE EFIGAS., invitará a los participantes a hacer parte de la presente dinámica mediante anuncios en la página Instagram
2. Cada participante deberá seguir los pasos estipulados previamente en este documento y en la publicación hecha en la página.
3. Los participantes deben tener el perfil público para poder ver sus publicaciones
4. El ganador será escogido sólo si cumple los requisitos anteriormente descritos.
- 5 El ganador se anunciarán en la página de INSTAGRAM de “BrillaDeEfigas” a más tardar el día diez (10) de noviembre de 2021, previa validación de las condiciones establecidas en el presente reglamento..
6. El posible ganador de la dinámica deberá enviar a BrillaDeEfigas en un mensaje privado dirigido a la página de INSTAGRAM con los siguientes datos de contacto:
  - a. Personales: nombre completo, apellidos, tipo de documento, número de documento de identificación, teléfono fijo y/o celular, correo electrónico, ciudad de residencia y dirección.
  - b. Los anteriores datos se usarán por parte de BrillaDeEfigas para la identificación del posible ganador, para coordinar la entrega del premio y en los términos de INSCRIPCIÓN DE DATOS de la presente dinámica.
7. El posible ganador de la dinámica contará con un plazo máximo de tres (3) días calendario, a partir de la fecha en que fue publicado en la página de Instagram el nombre del ganador para enviar el mensaje con los datos solicitados y coordinar el lugar para la entrega de sus respectivos premios. Después de terminado el plazo antes indicado sin que el posible ganador cumpla con lo establecido en el presente reglamento, se entenderá que renuncia al premio y perderá todo derecho sobre el mismo. En virtud de

lo anterior Efigas publicará en la página de Instagram el nombre del participante que haya ocupado el segundo (2) puesto por publicación en el concurso como posible ganador.

8. Los posibles ganadores de la dinámica deberán acercarse al lugar previamente acordado con Efigas para definir su premio.

9. la ejecución del premio será acordado entre Efigas y el ganador, bajo el lineamiento de que únicamente se podrá contratar mano de obra y/o materiales de construcción para remodelar los espacios con el que participó.

10. BrillaDeEfigas, contará con ocho (8) días hábiles, contados a partir del día en que el posible ganador para definir con el cliente como desea hacer efectivo el premio

12. Si el posible ganador no reclama el premio en la fecha acordada con Brilla de Efigas se entenderá que desiste del premio, y el mismo será entregado al participante que haya ocupado el siguiente puesto en la presente dinámica, de acuerdo con lo acá establecido.

13. En el evento en que no sea posible contactar al participante que haya quedado en el primer puesto o éste no recoja el premio, se procederá a contactar al participante que haya ocupado el segundo puesto, de acuerdo con el procedimiento antes descrito. Si el participante que haya ocupado el segundo puesto no puede ser contactado, se contactará al participante que haya ocupado el tercer puesto y así sucesivamente hasta entregar los tres bonos..

14. BrillaDeEfigas no asumirá ningún costo de traslados, pasajes, fletes, cargos de transporte, hotel, etc, en el evento en que el ganador se encuentre en un municipio donde la presente dinámica no aplique y/o no preste sus servicios, o se encuentre fuera del país.

15. El premio se limita ÚNICAMENTE a lo aquí descrito, por ningún motivo se hará entrega de dinero en Efectivo.

16. En caso de definir que el premio será mano de obra, se contratará con alguien que cumpla con la política de contratación de Efigas Gas Natural SA ESP

## LEGALES

1. Con la participación en la presente dinámica, el participante declara que cuenta con la respectiva autorización previa a la publicación, para el uso de imágenes de los menores de edad que participantes en la fotografía publicada, y del contenido de las fotografías que compartan en el marco de la dinámica, en los términos de la legislación colombiana vigente.

2. Dinámica válida únicamente para la República de COLOMBIA en las ciudades de:

Manizales  
Chinchiná

Villamaría  
Neira  
Palestina  
Anserma  
Riosucio  
Supia  
Viterbo  
Belalcázar  
Risaralda  
San José  
Pereira  
Dosquebradas  
Balboa  
La celia  
La Virginia  
Marsella  
Santa Rosa  
Belén de Umbría  
Santuario  
Quinchía  
Apia  
Guática  
Armenia  
Circasia  
La Tebaida  
Montenegro  
Quimbaya  
Calarcá  
Filandia  
Salento

3. El participante debe estar residenciado en COLOMBIA.
4. El traslado para reclamar el premio debe ser asumido por el posible ganador. El premio no incluye ningún gasto adicional no especificado en el presente reglamento.
5. Los participantes deben contar con perfiles únicos, reales y verificables en “Instagram”.
6. Para participar el cliente debe cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

7. La veracidad y exactitud de los datos ingresados es responsabilidad única y exclusiva del participante.
8. Es responsabilidad exclusiva del posible ganador de responder en los términos establecidos en el presente reglamento mediante mensaje interno, con la información solicitada.
9. Cada participante deberá actuar durante toda la dinámica de buena fe, sino es así, será descalificado.
10. En el evento en que Brilla de Efigas tenga indicio o prueba del actuar de mala fe de un participante respecto a la presente dinámica, lo podrá descalificar en cualquier momento.
11. Brilla de Efigas, se reserva el derecho de cambiar fechas establecidas de la actividad, suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de estos términos y condiciones, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica o su ejecución en forma grave. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio en la página de Instagram de Brilla de Efigas y exonerarán de responsabilidad a Brilla de Efigas frente a cualquier reclamo originado al respecto.
12. El responsable de la presente dinámica es EFIGAS S.A. E.S.P. identificada con NIT 800202395-3 entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios. Instagram no patrocina, avala, ni administra ninguna de nuestras promociones, ni está asociado a alguna de ellas.

#### RESTRICCIONES

1. No es acumulable con otras dinámicas ni promociones.
2. Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios, cualquiera que fuera su índole. Asimismo, no podrán ser adquiridos en ningún caso para su reventa y/o aplicación comercial o de promoción alguna sin previa autorización por escrito de Brilla de Efigas.
3. El premio no es transferible. La entrega de este se hará únicamente a quien resulte como posible ganador de la presente dinámica.
4. Brilla de Efigas no asume gastos distintos a los especificados en el presente reglamento.

5. En el momento de la entrega de cada uno de los premios, cada ganador deberá firmar el acta de entrega de este, junto con fotocopia de su documento de identidad.
6. Los premios no incluyen impuestos o contribuciones que se causen a partir de la entrega de estos. Cada ganador será el responsable por los impuestos y contribuciones que se causen en virtud de recibir el premio.
8. Las personas que utilicen lenguaje agresivo, ofensivo contra la marca o terceros, amenacen, injurien o calumnien serán descalificados.
9. Brilla de Efigas no se hace responsable ni asumirá ningún reclamo, queja o demanda de terceros relacionada a las palabras o referencias directas o indirectas utilizados por los participantes en la composición de sus frases y/o textos de participación.
10. Estos Términos y Condiciones están sujetos a las políticas de uso de la página de Instagram de Brilla de Efigas.
11. Brilla de Efigas, solicita a los participantes que por su seguridad no publiquen información personal en este espacio. En caso de creer pertinente enviar este tipo de información o que sea solicitada por atención al cliente de Brilla de Efigas solicitamos usar los mensajes privados.
12. Brilla de Efigas, se reserva el derecho de eliminar sin previo aviso publicaciones y/o comentarios relacionados con los siguientes temas:
  - a. Spam y/o publicaciones repetitivas.
  - b. Ofensas, amenazas, insultos hacia cualquier participante de la comunidad.
  - c. Contenidos racistas, sexistas, clasistas, etc.
  - d. Contenido pornográfico.
  - e. Enlaces que lleven hacia otra marca y/o promociones.
13. Los ganadores autorizan a Brilla de Efigas, para que haga uso de su nombre, e imagen y contenido compartido en el marco de la dinámica, con el fin de publicar su condición de ganadores del concurso. Esta publicidad podrá hacerse por televisión, radio, prensa y medios electrónicos.
14. La publicación de las imágenes para participar en la dinámica, así como el envío de los datos solicitados por Brilla de Efigas para efectos de la entrega del premio en caso de resultar ganador configuran la aceptación de los términos y condiciones especificados en este documento. Si los posibles ganadores no aceptan el premio o las condiciones contenidas en este reglamento, se considerará que renuncian al premio. Además, se entenderá la renuncia a cualquier reclamo en virtud de la no aceptación del premio, que

se pudiera ejercer en cualquier instancia incluyendo las instancias administrativas y/o judiciales, así como a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra Brilla de Efigas.

15. Brilla de Efigas podrá tomar la decisión de descalificar definitivamente a un participante en caso de detectar fraude en datos, información o perfiles falsos en la participación del concurso, así como por incumplir estos términos y condiciones.

16. Brilla de Efigas no será responsable por la pérdida, hurto, destrucción, etc. del premio una vez su entrega ha sido efectiva y se haya suscrito el acta respectiva.

18. La custodia y cuidado del premio, una vez entregado, será responsabilidad exclusiva del Ganador.

#### INSCRIPCIÓN DE DATOS.

1. Al participar en la presente dinámica, cada uno de los participantes autoriza expresamente e irrevocablemente a Brilla de Efigas, para recolectar, registrar, procesar, difundir, actualizar, disponer, intercambiar y compilar los datos suministrados por el cliente participante, a través de este formato o de cualquier otro documento dispuesto por Brilla de Efigas, para estos efectos de conformidad con la política de privacidad y tratamiento de datos personales disponible para consulta en <https://www.efigas.com.co/Privacy>

2. Brilla de Efigas queda facultado para transferir los datos de cada cliente participante, de forma total o parcial, a las bases de datos a todas las unidades de negocio de propiedad del Grupo Brilla de Efigas así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales o de mercadeo.

3. Brilla de Efigas reconoce su obligación de proteger los datos suministrados por cada uno de los clientes participantes en la presente dinámica, dando aplicación de la Ley, así como el derecho de cada cliente al Habeas Data como titular de la información, a saber:

(i) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales de cada cliente participante.

(ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada por cada cliente.

(iii) Ser informado respecto del uso que les ha dado a los datos personales de cada cliente participante.

(iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por el uso de los datos personales de los clientes participantes.

(v) Revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos cuando alguno de los clientes participantes considere que no se han respetado sus derechos.

(vi) Acceder en forma gratuita sobre los datos personales que el cliente participante autorizó compartir con Brilla de Efigas.

El Reglamento de Uso, Manejo y Protección de Datos Personales podrá encontrarse en <https://www.efigas.com.co/Privacy>